



S.G/C.A/4/2017 (antes 59/2016)

Referencia Doc. "A": 7218/2017

Proyecto de Inversión: 44342

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL I.E.S "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA**, con código CPV 71200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente los siguientes licitadores: D. PEDRO A. BOTELLA SANCHEZ; D. FIDEL IBERNON GOMEZ; GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P; D. FRANCISCO RUIZ-GIJON PEREZ; ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P y D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ MEDRANO, y todos han sido admitidos, **a excepción de D. PEDRO A. BOTELLA SÁNCHEZ por presentar su proposición fuera del plazo establecido para esta licitación.**

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P**, por un precio de 55.900,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 67.639,00.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 2 de febrero de 2017, a requerir a dicha empresa para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO



PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYETO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL I.E.S “MIGUEL DE CERVANTES” DE MURCIA**, con código CPV 71200000.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición presentada por D. PEDRO A. BOTELLA SÁNCHEZ, por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P**, con C.I.F: B73399099 y domicilio en Murcia, Avda. de Europa, Edificio Parque de Europa I, nº 36-escalera 4-piso 7-letra g, CP 30007, y disponer el gasto por un importe de 55.900,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 67.639,00.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 44342, del presupuesto del año 2017.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

CUARTO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Responsable del contrato.

QUINTO - Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

P.D. EL SECRETARIO GENERAL.

(documento firmado electrónicamente)

